Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 28 de marzo de 2023

NOTA MH/DA/CUOC N° 128 /2023

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 421.819**, y conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda que: *"Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado..."*

Al respecto, esta Unidad Operativa de Contratación aclara que, este proceso es realizado con carácter prioritario, teniendo en cuenta que para el efecto establecer un anticipo podría ser perjudicial para la institución visto que el plazo de cumplimiento del servicio e inicio del plan de entrega estaría supeditado al pago de anticipo por parte del oferente adjudicado.

Cabe resaltar que esta convocante considera pertinente que los servicios sean prestado antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de precautelar el patrimonio institucional.

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Tel.: +595 21 440 010 – 493 630
uoc@hacienda.gov.py